

día 28.4.95 en su domicilio social, para tratar su disolución y liquidación si procede de la misma, con el siguiente balance de liquidación.

Capital: 1.000.000
Reservas: 1.941.684.
Banco: 2.941.684.

La Presidenta, Eladia González Márquez. DNI. 75.704.835.

SDAD. COOP. AND. SOL Y NIEVE

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 750/95).

De conformidad con lo establecido en el art. 73 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y en el

art. 61 de los Estatutos por los que se rige la Sociedad Cooperativa Andaluza de Trabajo Asociado Sol y Nieve, por medio de la presente se convoca a los Sres. socios, a la Asamblea General Extraordinaria de la citada Sociedad Cooperativa Andaluza de Trabajo Asociado Sol y Nieve, que se celebrará en el domicilio social de la misma sito en el Polígono Industrial de Mirabueno, s/n de Torredónjímene el día 8 del próximo mes de mayo, a las 18 h. en primera convocatoria y en segunda a las 19 h., para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Informe de los Sres. liquidadores.

2.º Aprobación del balance final, y demás formalidades para la conclusión de la liquidación si procede.

3.º Ruegos y preguntas.

El Presidente, Manuel Rus Pérez, DNI. 26.136.311.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63